

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31314 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 935/2011, habiéndose dictado en fecha catorce de septiembre de dos mil once por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Riloval, S.L., con domicilio en Carretera Masía del Juez, nº 147, Torrent (Valencia), y CIF número B46216545, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 1300, genral 412, sección 4 del libro de sociedades, folio 170, hoja V-9096, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110070740-1